CONTRATO 10-2022

***LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA PARA "REPARACION DE MURO DE CONTENCION EN TUPASY YKUA" ID:* 416686**

Entre la Municipalidad de Caacupé, domiciliada en Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por ***Lic. Diego Armando Riveros González, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 3.662.726 y el Lic. Víctor Zarate, Secretario General con Cedula de Identidad N° 4.539.171****, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la* ***FIRMA JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS con RUC Nº 3514330-4*** *domiciliada en la ciudad de Altos, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para* ***REPARACION DE MURO DE CONTENCION EN TUPASY YKUA*** *", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO

REPARACION DE MURO DE CONTENCION EN TUPASY YKUA *ID 416686.---------*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 416686.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación, convocado por LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE, según resolución N° 5239/22 de fecha 07 de julio de 2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 6195/2022 de fecha 03 de Agosto de 2022.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · INTENDENTE ·

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)
El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es*: el pago se realizara por medio de cheque.*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de construcción será de 30 días, para la **REPARACION DE MURO DE CONTENCION EN TUPASY YKUA**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: LIC. ROSA GONZALEZ, DIRECTORA DE ADM Y FINANZAS

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
N/A

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
N/A

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la cónstancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ SECRETARIA GENERAL

R.U.C.: 3014330-4

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ INTENDENCIA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS - REPARACION DE MURO DE CONTENCION EN TUPASY YKUA con ID: 416686								
							JV ARQUITECTURA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102504-002	Cartel de obra	n/a	n/a	Unidad	1	1.320.000	1.320.000
2	72102504-002	Demolición de pisos y muro colapsado	n/a	n/a	Unidad Medida	1	2.000.000	2.000.000
3	72102504-002	Replanteo y marcación	n/a	n/a	Unidad Medida	1	500.000	500.000
4	72102504-002	Excavación para muro de P.B.C	n/a	n/a	Metros cúbicos	19,2	70.000	1.344.000
5	72102504-002	Envarillado con muro existente c/ varillas de 12 mm.	n/a	n/a	Metro lineal	10	50.000	500.000
6	72102504-002	mezcla de arena lavada, cemento y muro cal	n/a	n/a	Metros cúbicos	19,2	500.000	9.600.000
7	72102504-002	superior 0,50m y ancho base 0,80m) con mezcla de arena lavada, cemento y muro cal	n/a	n/a	Metros cúbicos	46,8	450.000	21.060.000
8	72102504-002	Caños de drenaje de 100 mm	n/a	n/a	Metro lineal	40	50.000	2.000.000
9	72102504-002	Relleno y compactación con escombros y arena (sin materia orgánica)	n/a	n/a	Metros cúbicos	120	120.000	14.400.000
10	72102504-002	Baranda(h:1,00m) de caño redondo de 2", c/ 2 travesaños de caños de 1,5" de pared gruesa c/ parantes cada 2,00 m abulonado al muro c/ dos manos de base antióxido y dos manos de pintura sintética (s/ detalle)	n/a	n/a	Metro lineal	24	600.000	14.400.000
11	72102504-002	Contrapiso de hormigón de cascotes apisonado - Espesor: 0,10 m.	n/a	n/a	Metros cuadrados	82,8	41.000	3.394.800
12	72102504-002	Piso de baldosas de canto rodado	n/a	n/a	Metros cuadrados	82,8	150.000	12.420.000
13	72102504-002	Pintura piso de canto rodado (tramo completo)	n/a	n/a	Metros cuadrados	274,2	17.000	4.661.400
14	72102504-002	Imprevistos, mermas y roturas	n/a	n/a	Unidad Medida	1	1.000.000	1.000.000
15	72102504-002	Limpieza final y retiro de escombros	n/a	n/a	Unidad Medida	1	1.706.800	1.706.800
							Precio Total	**90.307.000**

TOTAL: G. 90.307.000 (GUARANÍES NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL).-

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · INTENDENCIA ·

R.U.C.: 3514330-4

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Caacupé República del Paraguay, a los 04 días del mes de Agosto de 2022.-

Lic. Víctor Zarate
Secretario General

Lic. Diego Riveros González
Intendente Municipal

SR. JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS

JV ARQUITECTURA

RUC Nº 3144330-4

R.U.C.: 3144330-4